ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA CMC 016-2026

OBJETO: "SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS AFORTALECER LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y GARANTIAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó Antioquia."

En Yondó (Antioquia), el día dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026), el evaluador financiero designado procede a realizar informe de evaluación definitiva financiera de las ofertas presentadas en el marco del proceso de selección de mínima cuantía CMC 016-2026, cuyo cierre tuvo lugar el día veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las 12:00 p.m.; y del cual el informe preliminar tuvo traslado hasta el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

La propuesta a evaluar será:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	HYL CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.855.481-3; representada legalmente por HÉCTOR DARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.452.399 expedida en Yondó	21/05/2026 08:49 p.m.	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.995.500,00)

El evaluador financiero procede a realizar la evaluación financiera definitiva correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

De conformidad con lo advertido en el Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal debe revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para tal efecto se verifica el cumplimiento de los requisitos financieros de la oferta presentada en el presente proceso.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El evaluador financiero procederá a realizar la revisión y evaluación definitiva de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA Nº 1: **HYL CONSTRUCCIONES S.A.S.**
NIT. 900.855.481-3

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes de orden financiero, se encontró lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERO DEFINITIVO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	
Propuesta Económica donde se especifique el valor definitivo a ofertar por unidad y valor total de la propuesta teniendo en cuenta el plazo de ejecución. **El valor debe ser en letras y números.**	*Cumple* El oferente aporta formato de oferta económica, que no supera el presupuesto oficial.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, la evaluación financiera, fue realizada de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos del proceso y en especial al documento de invitación pública, y por tanto el evaluador financiero, manifiesta sobre los Oferentes lo siguiente:

No.	Proponente	HABILITADO/NO HABILITADO
1	HYL CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO

	NIT. 900.855.481-3; representada legalmente por HÉCTOR DARIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.452.399 expedida en Yondó	

Por tanto, el evaluador financiero manifiesta que el proponente se encuentra habilitado respecto de los requisitos habilitantes de orden financiero; y su habilitación general queda supeditada a las conclusiones de las evaluaciones técnica y jurídica del proceso..

El presente informe de Evaluación Definitiva estará a disposición de los interesados desde su publicación en SECOP II.

Dado en Yondó (Antioquia) a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR GUZMAN JARABA
Contratista Prestador de Servicios Profesional
Evaluador Financiero